

principios socinianos han perdido bien pronto el mérito de la novedad que los había puesto tan en boga, y que la mayor parte de sus compatriotas, que los habían adoptado, se hallaban ya en las filas de los incrédulos sin embozo. Tan triste resultado se dió á conocer especialmente mas á fines de este siglo. Formáronse á propósito sociedades para propagar la irreligion, se establecieron clubs de lectura en Londres y en las demas ciudades, y había en ellos oradores encargados de poner al corriente á su auditorio acerca de las opiniones anticristianas. Tanto los parages de la capital en que se reunian estos clubs, como lo que se ejecutaba en ellos, consta en un escrito que no ha sido refutado, y al cual enviamos á nuestros lectores como quieran enterarse mas estensamente sobre el particular. Tiene por título este escrito. *Nacimiento y disolucion de las sociedades irreligiosas de Londres, por Guillermo Hamilton Reid, 1800.* La *Sociedad de correspondencia* de Londres, cuyo primer objeto era propagar los principios revolucionarios, consideró tambien como uno de sus deberes popularizar la incredulidad y fortificar el deísmo y la democracia con su socorro recíproco. Tal fué el objeto que la animó en el esparcimiento de la *Edad de la razon* de Payne; y un librero emprendió una edicion de esta obra, mucho menos cara, para mayor comodidad del pueblo, dándole irónicamente el nombre de *la Santa Biblia nueva*; y consta en un documento oficial (*en el dictamen de la co-*

mision secreta de la cámara de Pares sobre las sociedades sediciosas) que los miembros de estas sociedades debian de prestar juramento sobre la biblia. Mas desde la publicacion de la *Edad de la razon*, consideraban como un acto de incivismo conservar una biblia en su casa. Solo podian llenar el vacio de estos hombres ardientes y deseosos de sacudir todo freno, una democracia pura y un deísmo puro. En 1796 se tentó dar una apariencia de culto á esta nueva religion, ó mayor diremos á esta ausencia de religion. David Williams, ministro disidente al principio en Liverpool y despues autor de una *Liturgia fundada sobre los principios universales de la religion moral*, había concertado con Franklin la ejecucion de este plan, ó mas bien de este sueño. Estableció en Londres su teatro, alquiló una sala de sociedad en Margaret-Street, dióse el título de *sacerdote de la naturaleza*, y se puso á predicar contra la revelacion. Grande era la afinidad de esta tentativa con la de los teofilántropos de París, sin que tuviese mas éxito la una que la otra; pues si al principio pudo la curiosidad atravesarse á algunos á la capilla de Williams, viendo que semejante culto no hablaba al corazon ni á los sentidos, se cansaron de él bien pronto. Contrajo la sociedad deudas, cuya tardanza en el pago levantó quejas contra ella. El mismo Williams dice que muchos de sus sectarios pasaron del deísmo al ateísmo, y al cabo de cuatro años esta secta tan moderna ya no existia. Hemos reunido aquí todas

estas minuciosidades, á fin de bosquejar el cuadro religioso y moral de la Inglaterra á fines de este siglo : cuadro poco satisfactorio sin duda, pero que conduce á patentizar los extravíos del espíritu humano, desde el momento en que quiere separarse de la senda de la verdad.

— El 24 de agosto, ley dada por el Cuerpo legislativo para el llamamiento de los sacerdotes deportados en 1792. Aunque esta ley no tuviese desgraciadamente entonces efecto alguno, nosotros la citamos aquí como un acto de justicia que honra á los legisladores de aquel tiempo. Se habia establecido una viva lucha entre ellos y el Directorio. El Cuerpo legislativo, formado entonces en gran parte de diputados que no habian tenido parte en los escesos de la Convencion, parecia que deseaba cerrar sucesivamente todas las llagas de Francia, y llenar los deseos de la mayor parte de la nacion por la abolicion de las leyes bárbaras que produjo el terror. El Directorio no seguia enteramente el mismo plan. El 17 de febrero de este año envió el Cuerpo legislativo sesenta y seis legajos de piezas contra los sacerdotes. Estas eran una coleccion completa de declamaciones revolucionarias y denunciaciones jacobinas. Los hechos menores estaban allí trasformados en crímenes, y uno de los delitos sobre los que mas se insistia era el de favorecer á los emigrados : lo que, á los ojos de los patriotas del tiempo, era un atentado digno de muerte. El Directorio habia esperado sin duda que este

prodigioso monton de escrituras inclinaria la balanza, y daria lugar á una proscripcion general; pero los legisladores conocieron que el odio habia recopilado esta coleccion, y se negaron á ayudar á los enemigos de la religion en sus proyectos de crueldad. Hicieron mas, y quisieron ejercer un grande acto de justicia llamando á los sacerdotes desterrados en los dias de anarquía que siguieron al 10 de agosto de 1792. Esta medida no hizo otra cosa que irritar mas á los que pretendian volver á traer á nuestro suelo el terror y la impiedad. El 4 de setiembre¹ el Directorio, ó por mejor decir algunos directores, sustituyendo la audacia y la violencia á las medidas legales, se apoderan de la autoridad á viva fuerza. Es diezmando el Cuerpo legislativo. Sesenta y seis de sus miembros, dos directores y algunos otros individuos son condenados á ser deportados á la Guyana. Se restablece la ley de 24 de agosto precedente; y la de 28 de setiembre de 1795 se mantiene de nuevo con disposiciones aun mas rigorosas. Los emigrados son otra vez colocados bajo el hierro de los verdugos : prescribese un nuevo juramento. En él se hacia jurar odio á la dignidad real y á la anarquía. Los sacerdotes debian tambien prestar este juramento. Su negacion á ello trajo nuevas vejaciones. El Directorio, que se habia hecho dar un poder sin límites para deportar tantos eclesiásticos cuantos juzgase á

¹ Este es el dia conocido con el nombre de 18 fructidor.

propósito, usó plenamente de su victoria. Visitas nocturnas, medidas inquisitoriales, mandatos de arresto, eran ordenados con el despotismo mas arbitrario. Bastaba tener algun enemigo para ser denunciado, y ser denunciado para ser tenido por culpable. Se acogian, se animaban las delaciones. Los administradores irreligiosos ó cuidadosos de hacer su corte favorecian esta tiranía, y eran siempre aplaudidos cuando atormentaban mas eficazmente á los sacerdotes. Se restableció para esta clase desgraciada el régimen de 1793. Eran-deportados á Cayena, de donde se tenia orden de desterrarlos á desiertos espantosos. Allí un clima devorador, una escésiva miseria, la falta absoluta de todas las cosas arrebataron en poco tiempo la mayor parte de estos infelices, y aquellos lugares salvages fueron el sepulcro de numerosas víctimas de la barbarie. Despues, cuando no se creyó la via del mar bastante segura, los sacerdotes fueron deportados á la isla de Ré, en donde su número subió á mily doscientos. Muchos departamentos tenian ademas prisiones destinadas esclusivamente para ellos. Los Paises-Bajos, que no habian experimentado la tiranía de 1793 y 1794, y que no se habian reunido hasta despues á la Francia, fueron sobre todo espuestos á la nueva persecucion. El cardenal de Frankemberg, arzobispo de Malinas, siempre destinado á los mayores contratiempos; fué arrojado de su diócesis, y deportado á Alemania. Los sacerdotes que á ejemplo suyo no habian querido

atarse con el nuevo juramento fueron perseguidos con rigor. La edad y las enfermedades no les ponian al abrigo. Eran desterrados, aprisionados, deportados, arrastrados de estos paises distantes á la isla de Ré. Así se hacia amar en este pais el nuevo gobierno que se acababa de darle. Así el Directorio continuaba su plan de extinguir la religion esterminando sus ministros. Quejábase sin cesar de que se contemporizaba aun con ellos. Enviaba nuevas órdenes para hacer nuevas averiguaciones. Despertaba con urgentes y reiterados encargos el celo de las administraciones locales; y, siempre armado para encruelecerse, no hablaba sino de condenaciones, prisiones, deportaciones, medidas de terror. La intolerancia filosófica podria sola dar razon de este encarnizamiento. Habia entre los directores un hombre particularmente conocido por su odio al cristianismo. Estaba infatuado de no sé qué culto caprichoso, de una especie de deismo, de una *teofilantropía*, como él llamaba, que consistia en no amar á Dios ni á los hombres. Se habia lisongead de que reemplazaria la fe de diez y ocho siglos con su secta de un dia, y que ilustraria para siempre su nombre con esta concepcion estravagante. La autoridad que le daba su ministerio se empleaba en propagar esta nueva religion. Para sostenerla se prodigaban los tesoros del Estado. Nuestros templos, ya tantas veces manchados, resonaron todavía con predicaciones irreligiosas y cantos profanos. Al culto de la razon sucedió otro igualmente insen-

sato, y tan efímero que nosotros le hemos visto caer con el crédito de su autor. Entre tanto se perseguía á los que observaban el domingo, se quería forzar á trabajar en los dias consagrados por la religion, celebrábanse las decadas con ceremonias tan enfadosas como absurdas. Ya no era permitido reposar mas que en estos dias. Un gobierno receloso é inquisidor ponía en obra los medios mas violentos para quitar al pueblo sus hábitos religiosos. ¿Quién creeria que se habia de impedir vender pescado en el mercado los dias de vigilia? Tales eran las ocupaciones serias, y el esquisito cuidado de las minuciosas vejaciones de los directores. Estos pagaban escritores para impugnar la religion; hacian publicar catecismos de moral, en donde estaba borrado el nombre de Dios, y en los que se enseñaba que es necesario no robar por solo el motivo de *que uno puede serlo á su vez*. Querian sustituir á la enseñanza divina del cristianismo las abstracciones de la metafísica y frias análisis. Tal fué el estado de la Francia desde el fin de 1797 hasta el de 1799.

— El 12 de noviembre, conclusion de un concilio de los obispos constitucionales en París. Los *reunidos* se habian ensayado ya en 1796 en juntar sus colegas en concilio; pero no habiendo tenido lugar la convocacion que habian hecho, anunciaron la segunda en 1797. Se presentó esta asamblea, como que debia remediar todos los males de la Iglesia, y hacer cesar todas las divisiones. Empezó sus

sesiones el 15 de agosto en la catedral de París. Estaba entonces compuesta de setenta y dos miembros, de los cuales veinte y seis solamente eran obispos. El *diario del concilio* observa que *no se contaban mas en el concilio de Trento al tiempo de su abertura*. Esto puede ser; pero no se veia en él por lo menos un número de sacerdotes casi triple del de los obispos formar las decisiones. Estaba reservado á los constitucionales ofrecer esta composicion presbiteriana absolutamente desusada en los anales de la Iglesia, y contraria á sus máximas. Los *reunidos* hubieran querido en efecto, segun parece, no apartarse en este punto de la disciplina; pero era preciso contemplar al segundo orden. La existencia de los obispos constitucionales era ya demasiado precaria. Ellos se veian mas y mas abandonados. Retracciones sucesivas los privaban de dia en dia del mayor número de sus adictos, y se deja bien conocer cuan impolítico hubiera sido enagenar los pocos que les quedaban. Esta materia ocasionó debates desde las primeras sesiones. La adhesion á las formas antiguas, de las que se hablaba mucho, pedia que los sacerdotes fuesen excluidos, ó no tuviesen mas que voz deliberativa; pero el interés del partido exigia lo contrario. Se les concedieron pues provisionalmente los mismos derechos que á los obispos. El 8 de setiembre todos los miembros del concilio prestaron el nuevo juramento de odio á la dignidad real. Hicieron un decreto para convidar á las Iglesias de los países *reu-*